



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA (REMTYS)

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>
Solicitud del ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Es el procedimiento mediante el cual los particulares titulares o sus representantes de datos personales, pueden solicitar la cancelación, acceso, corrección u oposición de información personal, en documentos, registros, expedientes o bases de datos en posesión del gobierno municipal.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 6 párrafo A inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 fracción III Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Artículo 106 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Resolución a Derechos ARCO	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Permanente	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI X	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	<a href="https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page">https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page</a>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el ciudadano quiera ejercer el derecho de solicitar y recibir información sobre sus datos personales en posesión del sujeto obligado para conocer las condiciones del tratamiento y finalidad que se les está dando; o el derecho de solicitar la corrección de sus datos personales cuando se detecte que son inexactos o incompletos, respecto de la finalidad para la cual fueron obtenidos; así como el derecho de solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, con la finalidad de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser sometidos a tratamiento; o el derecho de oposición que es impedir el tratamiento de sus datos personales, especialmente si la información fue recabada sin el consentimiento del ciudadano, causa daño, o tiene un tratamiento automatizado que afecta intereses, derechos o libertades; y el derecho de portabilidad es el derecho que se tiene de que el responsable de los datos proporcione copia de la información que obre en sus archivos.			

<b>REQUISITOS:</b>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Identificación personal oficial y vigente (credencial para votar, pasaporte y cédula profesional).	Sí (cotejo)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
En caso de que la solicitud no la realice el titular, acreditar personalidad con carta poder que cumpla los requisitos legales del mandato e identificación oficial y vigente.	Sí (cotejo)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Llenar los formatos establecidos para la presentación de la solicitud de derechos ARCO, mismas que se pueden consultar al final de esta ficha.	Sí (1)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la solicitud se resguarda integrando un expediente.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Acta constitutiva y actas subsecuentes.	Sí (cotejo)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Identificación Oficial, vigente del representante legal y/o apoderado.	Sí (cotejo)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Acta Constitutiva o última acta donde se nombre representante legal o carta poder.	Sí (cotejo)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
Llenar los formatos establecidos para la presentación de la solicitud de derechos ARCO, mismas que se pueden consultar al final de esta ficha.	Sí (1)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la solicitud se resguarda integrando un expediente.





INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Documento que faculta la representación legal y/o poderes.	Sí (cotejo)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
Identificación Oficial y vigente del representante legal y/o apoderado.	Sí (cotejo)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
Decreto de creación o instrumento legal que fundamente la existencia de la Institución o similares.	Sí (cotejo)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios	
Llenar los formatos establecidos para la presentación de la solicitud de derechos ARCO, mismas que se pueden consultar al final de esta ficha.	Sí (1)	No	Artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la solicitud se resguarda integrando un expediente.	
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	10 días hábiles	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	15 días hábiles	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	Una hora	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	20 días hábiles					
<b>COSTO:</b>	Sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Cuando aplica costo, solo en caso de reproducción, certificación o envío en los términos previstos por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja de la Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Para entregar la información depende de lo siguiente: la solicitud debe estar dirigida a este sujeto obligado, que sea competencia del sujeto obligado de conformidad a las facultades y atribuciones del mismo y que la información solicitada se encuentre en los archivos.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> No aplica
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante la Contraloría Municipal		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 95 fracción II Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 9 fracción XI del Bando Municipal.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta ciudadana		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> Artículo 62 de la Ley para la mejora regulatoria del Estado de México y sus Municipios.





<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	El recurso de revisión, es una segunda instancia para garantizar los derechos ARCO, en caso de haber recibido una respuesta del sujeto obligado que no satisface nuestros requerimientos o no hayamos obtenido respuesta.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No aplica	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>
		X			No aplica

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Unidad de Transparencia				Unidad de Transparencia	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Brenda Crisanta Vilchis Rivera			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Palacio Municipal	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	12 2 03 33	101	No aplica	transparencia@atlacomulco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	INFOEM a través de la plataforma SARCOEM.				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada Presidenta				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Calle de Pino Suárez sin número, actualmente, Carr. Toluca - Ixtapan	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	111	
<b>COLONIA:</b>	La Michoacana	<b>MUNICIPIO:</b>	Metepéc		
<b>C.P.:</b>	52166	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	La plataforma está activa las 24 horas del día, para el registro de solicitudes de derechos ARCO.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>		
722	226 1980	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	125 municipios del Estado de México				

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Por qué tengo que acreditar que soy el titular de los datos personales?
<b>RESPUESTA:</b>	Porque solo el titular de los datos personales puede tener acceso a ellos, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Me puede decir en qué caso no procede mi solicitud?
<b>RESPUESTA:</b>	No procede su solicitud, cuando el Ayuntamiento de Atlacomulco, no cuenta con sus datos personales.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Ante mi necesidad urgente de tener respuesta a la solicitud de acceso a datos personales, podrían entregarme la información antes de los 20 días hábiles?
<b>RESPUESTA:</b>	El Ayuntamiento a través de sus diferentes áreas realiza una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, pudiendo existir la posibilidad de entregar la información antes del plazo establecido en Ley.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>ELABORÓ</b>  BREND A CRISANTA VILCHIS RIVERA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	<b>VISTO BUENO</b>  BREND A CRISANTA VILCHIS RIVERA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  27/septiembre/2021
---	---	--